
PROPOSICIÓN No. 07 DEL 8 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se invita al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS a rendir informe ante la Asamblea Departamental del Putumayo”

Los Diputados de la Asamblea Departamental del Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 41 de la Ley 2200 de 2022,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia consagra como una de las funciones esenciales de las corporaciones públicas de elección popular el ejercicio del control político sobre la gestión de la administración pública, con el fin de garantizar que las actuaciones de las entidades estatales se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y adecuada inversión de los recursos públicos, en procura de la satisfacción del interés general.

Que la Ley 2200 de 2022, mediante la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, fortalece las competencias de las Asambleas Departamentales en materia de control político, facultándolas expresamente para citar o invitar a funcionarios del orden nacional, departamental o municipal, así como a particulares que administren recursos públicos o presten servicios de interés público, con el propósito de obtener información, rendición de cuentas y explicaciones sobre asuntos que impacten el desarrollo territorial.

Que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, como entidad adscrita al sector transporte del orden nacional, tiene a su cargo la planeación, ejecución, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial nacional, siendo responsable de proyectos estratégicos que garantizan la conectividad, la integración regional y el acceso a bienes y servicios, especialmente en territorios como el Departamento del Putumayo, que presentan condiciones geográficas y sociales que hacen de la infraestructura vial un elemento determinante para su desarrollo.

Que en el Departamento del Putumayo se adelantan actualmente diversas obras y proyectos de infraestructura vial a cargo del INVÍAS, los cuales tienen incidencia directa en la movilidad, la competitividad económica, el acceso a mercados, la prestación de servicios públicos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, razón por la cual su ejecución, estado de avance, inversión de recursos, cumplimiento de cronogramas y eventuales dificultades técnicas, administrativas o contractuales constituyen asuntos de alto interés público.

Que la ciudadanía putumayense ha manifestado de manera reiterada su interés en conocer el estado real de dichas obras, así como en que se garantice la correcta destinación de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos trazados, lo cual impone a esta corporación el deber de ejercer un control político riguroso, oportuno y eficaz, orientado a verificar la gestión adelantada, identificar

posibles riesgos o irregularidades y promover acciones que contribuyan al cumplimiento adecuado de los proyectos.

Que, en ese sentido, corresponde a la Asamblea Departamental del Putumayo, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, propender por la transparencia en la gestión pública, realizar seguimiento permanente a las inversiones que se ejecutan en el territorio y garantizar espacios institucionales de diálogo y rendición de cuentas que permitan fortalecer la confianza ciudadana y asegurar que las obras de infraestructura vial cumplan con los fines para los cuales fueron concebidas.

En mérito de lo expuesto

PROPONEN

PRIMERO. Invitar al Director General del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, o a su delegado competente, para que rinda informe ante la Asamblea Departamental del Putumayo en sesión plenaria, sobre el estado actual de las obras, proyectos y contratos que dicha entidad ejecuta en el departamento.

SEGUNDO. El informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Relación detallada de los proyectos viales en ejecución, contratados y proyectados en el Departamento del Putumayo.
2. Estado de avance físico y financiero de cada obra.
3. Valor total de las inversiones y fuentes de financiación.
4. Cronogramas establecidos y cumplimiento de los mismos.
5. Identificación de dificultades, retrasos o suspensiones en los proyectos y las acciones adoptadas para superarlas.
6. Impacto de las obras en la conectividad regional y desarrollo económico del departamento.
7. Plan de intervención futura y priorización de proyectos estratégicos para el Putumayo.

TERCERO. Invitar a los entes de control correspondientes para que acompañen la sesión, con el fin de fortalecer el ejercicio de vigilancia y transparencia sobre la inversión pública.

CUARTO. Advertir que, de conformidad con la Ley 2200 de 2022, los convocados podrán abstenerse de asistir únicamente con excusa debidamente justificada.



MAURO ANDRES SANCHEZ ROMERO
Diputado Asamblea Departamental del Putumayo